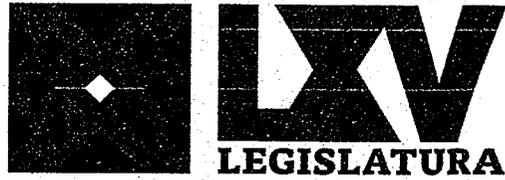


**COMISIÓN PERMANENTE DE
INFRAESTRUCTURAS DESARROLLO URBANO
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA



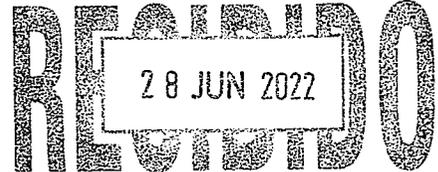
EL PODER DEL PUEBLO

Oficio No. LXV/IDUOT/060/2022.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 28 de junio de 2022.

**LIC. JORGE A. GONZÁLEZ ILLESCAS.
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E:**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA



SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

El que suscribe Diputado Luis Alfonso Silva Romo, Presidente de la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial en esta Legislatura y con fundamento en los artículos 31 fracción XII y 68 tercer párrafo del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por este conducto remito a usted un **DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE CUAL SE ADICIONA UN PÁRRAFO CUARTO AL ARTÍCULO 198, DE LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE OAXACA.**

Lo anterior a efecto de que se enliste en el orden del día de la sesión correspondiente.

ATENTAMENTE

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
EL RESPETO AL DERECHO AJENO
LXV LEGISLATURA



DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA

DIP. LUIS ALFONSO SILVA ROMO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE
INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

**DIP. LUIS ALFONSO SILVA ROMO.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS
DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**

COMISION PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS
DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO
TERRITORIAL.

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política
del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"



DICTAMEN DEL EXPEDIENTE N° 15 DEL INDÍCE
DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE
INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO
TERRITORIAL, MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA UN PÁRRAFO CUARTO
AL ARTÍCULO 198, DE LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE OAXACA.

HONORABLE ASAMBLEA:

Con fundamento en los artículos 63, 65 fracción XIX, 66 fracción I y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 34, 42 fracción XIX, y 64 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, esta Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial somete a la consideración de la Honorable Asamblea el presente dictamen con proyecto de acuerdo, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes

I. ANTECEDENTES:

1.- Con fecha 07 de junio de 2022, se recibió en la Secretaría de Servicios Parlamentarios de este Honorable Congreso del Estado, *la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el se adiciona un párrafo cuarto al artículo 198, de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca*, presentada por la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Grupo Parlamentario del Partido Morena en esta LXV Legislatura Local.

COMISION PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS
DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO
TERRITORIAL.

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política
del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"



2.- Una vez recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, se dio cuenta de la misma en la Sesión de la Diputación Permanente de fecha 08 de junio de 2022, la cual determinó turnarla a esta Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial para su estudio y dictaminación correspondiente por lo que, dando cumplimiento a ello, el Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado emitió el oficio con número LXV/A.L/COM.PERM./1004/2022, recibido el 10 de junio de 2022 en la Presidencia de esta Permanente, correspondiéndole el número de expediente 15.

3.- En la Décima Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, llevada a cabo el 21 de junio del 2022 el expediente que nos ocupan fue materia de estudio y análisis por los integrantes de la misma, dictaminándose de conformidad con los siguientes

II. CONSIDERANDOS:

PRIMERO. – Este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca es competente para conocer y dictaminar en el presente asunto por conducto de esta Comisión Permanente, lo anterior por tratarse de *la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo cuarto al artículo 198, de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca.*

SEGUNDO. – Esta Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, tienen atribuciones para emitir el presente dictamen de conformidad con la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y el Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determinados en los artículos citados en el proemio de esta resolución.

COMISION PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS
DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO
TERRITORIAL.

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política
del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"



TERCERO. – La Iniciativa con Proyecto de Decreto, en cuestión, en su planteamiento, manifiesta que; *en los últimos años, nuestra ciudad ha experimentado una serie de cambios como son el crecimiento urbano desordenado, la concentración de actividades en zonas centrales de la ciudad y una profunda segregación socioeconómica y espacial de las zonas periféricas, lo cual ha traído como consecuencia la saturación de las pocas vialidades con que cuenta nuestra entidad, altos niveles de contaminación y afectación en la calidad de vida de la ciudadanía, ante este gran reto que en materia de movilidad enfrenta nuestra ciudad, es necesario buscar alternativas de medios de traslado más eficientes y sustentables, como lo es el uso de la bicicleta.*

Sustenta que, *su iniciativa pretende fomentar el uso de la bicicleta por medio de la instrumentación de mobiliario para el estacionamiento exclusivo de bicicletas en centros comerciales, plazas, supermercados y tiendas de autoservicio, con la finalidad de fortalecer la infraestructura ciclista ya existente y hacer de la bicicleta un medio de transporte sostenible para nuestra ciudad.*

Ilustra que, *según la Organización Mundial de la Salud (OMS), ofrecer una infraestructura segura para las actividades físicas, como caminar o andar en bicicleta, es el camino para alcanzar una mayor equidad en materia de salud. Para los sectores urbanos más pobres, que no pueden permitirse vehículos propios, ir a pie o en bici se puede convertir en su medio de transporte. Al mismo tiempo pueden reducir el riesgo de contraer enfermedades cardíacas, accidentes cerebrovasculares, ciertos tipos de cáncer, diabetes e incluso la muerte.*

Cita la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus artículos 4 y 12 que en lo atinente refiere:

COMISION PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS
DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO
TERRITORIAL.

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política
del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"



Artículo 4. (...)

(...)

Toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad”.

Artículo 12. (...)

(...)

Toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad, accesibilidad, eficiencia, comodidad, igualdad y calidad. Se concederá prioridad a los peatones y conductores de vehículos no motorizados, y se promoverá una cultura de movilidad sustentable.

Derivado del estudio y análisis de la iniciativa con proyecto de decreto presentada por la Diputada Leticia Socorro Collado Soto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, propone establecer que las empresas identificadas como centros comerciales, plazas, supermercados y tiendas de autoservicio, instrumenten mobiliario exclusivo para el estacionamiento de bicicletas en el edificio que ocupan sin costo para el usuario.

Consideramos que el planteamiento es plausible y de manera accesoria, cumple con el objetivo 3 de la agenda 2030 consistente en el rubro de Desarrollo Sostenible: Salud y Bienestar que busca garantizar una vida sana y promover el bienestar de las personas de todas las edades.

No es óbice hacer notar que las bicicletas son el transporte más sostenible, debido a que no consumen combustibles no emiten gases de efecto invernadero, no producen ruido son ampliamente reutilizables, que contribuyen definitivamente a reducir los niveles de

COMISION PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS
DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO
TERRITORIAL.

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política
del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"



contaminación ambiental y de monóxido y dióxido de carbono y otras partículas contaminantes.

Por lo anteriormente vertido los integrantes de esta Permanente, dictaminamos en positivo la iniciativa de cuenta por lo que, se somete a la consideración de la Honorable Asamblea el siguiente DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO EMITE EL SIGUIENTE:

**LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
DECRETO:**

ÚNICO. – SE ADICIONA UN PÁRRAFO CUARTO AL ARTÍCULO 198, DE LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE OAXACA, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO
DE OAXACA.**

ARTÍCULO 198. ...

...
...

Los centros comerciales, plazas, supermercados y tiendas de autoservicio, procuraran la instrumentación de mobiliario exclusivo para el estacionamiento de bicicletas en el edificio que ocupan sin costo para el usuario.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

SEGUNDO. – Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Parlamentaria del H. Congreso del Estado y en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca.

Dado en la sede del Honorable Congreso del Estado, San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 21 de junio del 2022.

H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
14 ORIENTE, NÚMERO 1, SAN RAYMUNDO JALPAN, OAXACA. C.P. 71248
EDIFICIO DIPUTADOS SEGUNDO NIVEL, TELÉFONOS: 9515020200 Y 9515020400 EXT: 2429 Y
2129

COMISION PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS
DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO
TERRITORIAL.

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política
del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

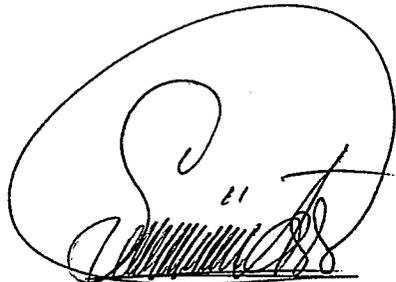


COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO
URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. LUIS ALFONSO SILVA ROMO/
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE
INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

DIP. LUIS ALFONSO SILVA ROMO.
PRESIDENTE



DIP. LETICIA S. COLLADO SOTO.
INTEGRANTE

DIP. LEONARDO DÍAZ JIMÉNEZ.
INTEGRANTE



DIP. JUANA AGUILAR ESPINOZA.
INTEGRANTE

DIP. LUIS EDUARDO ROJAS ZAVALA.
INTEGRANTE

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA UN PÁRRAFO CUARTO AL ARTÍCULO 198, DE LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE OAXACA.

H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
14 ORIENTE, NÚMERO 1, SAN RAYMUNDO JALPAN, OAXACA. C.P. 71248
EDIFICIO DIPUTADOS SEGUNDO NIVEL, TELÉFONOS: 9515020200 Y 9515020400 EXT: 2429 Y
2129